



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 11 de agosto de 2025	No.73
--------	---	-------

Sesión de la Diputación Permanente del 11 de agosto de 2025
Presidencia: Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	2
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	3
• Correspondencia.....	4
• Iniciativas.....	5
• Dictámenes.....	14
• Asuntos Generales.....	24
• Clausura de la Sesión.....	24

**DIRECTORIO
JUNTA DE GOBIERNO**

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia
Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

**Fracción Parlamentaria del
Partido Movimiento Ciudadano**

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

**Representante del
Partido del Trabajo**

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

**Representante del Partido
Verde Ecologista de México**

Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos

**Representante del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

**Departamento del Registro
Parlamentario y Diario de los Debates**

Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jaqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Víctor Hugo Martínez Pérez
Ana María Medina Hernández
Lilia Torres Alvarado
Verónica Marisol Reséndez Reyes.

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 72, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 04 de agosto de 2025.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

SECRETARIOS: DIPUTADA BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA Y DIPUTADO ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO.

Presidente: Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, le damos la bienvenida a la Diputada Elvia Eguía Castillo, a la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos y al Diputado Francisco Hernández Niño, a la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Le damos la bienvenida al Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, quien fungirá en la Secretaría en la presente Sesión de esta Diputación Permanente.

Presidente: Buenas tardes, Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito hacer el pase de lista.

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, presente.

La de la voz, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cépeda, presente.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, presente.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presente.

Secretaria: Diputado Presidente, hay una **asistencia** de **7** Diputadas y Diputados; por lo tanto, existe el quórum legal para celebrar la presente sesión.

Presidente: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) de la Ley interna que rige este Congreso, **se justifica la inasistencia de la Diputada Mayra Benavides Villafranca para esta sesión.**

Presidente: Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente sesión, siendo las **doce horas con treinta y cinco minutos**, del día **11 de agosto del 2025.**

Presidente: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 72, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 04 de agosto de 2025. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII, del artículo 34, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que elaboren y actualicen sus respectivos reglamentos municipales en materia de participación ciudadana, conforme a los principios de legalidad, transparencia y gobernanza democrática y humanista, con el propósito de fortalecer los mecanismos institucionales que permitan a la ciudadanía incidir activamente en los asuntos públicos de su comunidad.* **3.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VIII y IX y se adiciona la fracción X del artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.* **4.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **5.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 256 Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **6.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de falsedad de declaración e información a la autoridad.* **7.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga la fracción XIX del artículo 407 y se adiciona el artículo 407 Bis, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **8.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 51, fracción VI, de la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas; y los artículos 19 Bis y 20 de la Ley de Tránsito.* **9.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XI al artículo 4° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.* **10.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer en Ciudad Madero, Tamaulipas.* **11.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XII, al artículo 49, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.* **12.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 18 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas.* **13.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Coordinador del Programa IMSS-Bienestar en Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones, rinda un informe detallado sobre la crisis en el desabasto de medicamentos e insumos médicos en los hospitales, así como en el estado que guarda el programa IMSS-*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Bienestar. **14.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a que en el momento oportuno y por el bienestar y la salud de los tamaulipecos no se firme por un año más el convenio con el IMSS-Bienestar. **15.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. **16.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente, a la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, para que suspenda los posibles cortes de suministro de energía a los usuarios domésticos en nuestra entidad por falta de pago, durante el periodo invernal, con la finalidad de prevenir enfermedades respiratorias, y que establezca convenios y facilidades de pago. **17.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, y a la Secretaría de Energía, a volver a relanzar e impulsar el programa de financiamiento a bajo costo de paneles solares para los hogares de Tamaulipas. **18.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Empresa Pública del Estado Mexicano Petróleos Mexicanos, para que se ponga al corriente con sus obligaciones financieras con sus diversos proveedores y contratistas en el Estado de Tamaulipas, por bienes y servicios devengados. **19.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, así como a las autoridades estatales y municipales de Protección Civil, a realizar labores preventivas, a emitir alertas precautorias, y campañas de difusión en las zonas más propicias de sufrir incendios forestales y de pastizales. **20.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas la disminución de los altos costos por refrendo Anual para autos, placas y control vehicular. **21.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, informe las acciones que realiza en relación con las alertas de seguridad a nuestro Estado por el Departamento de Estado Estadounidense. **22.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas y al Titular de Protección Civil, a sensibilizarse ante condiciones derivadas de las inundaciones en los municipios de Reynosa y Río Bravo, Tamaulipas. **23.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas solicite de manera urgente a la Federación la Declaratoria de Emergencia y desastre para los Municipios de Reynosa y Río Bravo, Tamaulipas. **24.** Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que en coordinación con este Poder Legislativo, active el protocolo para la detección de candidatos a la elección del Poder Judicial que sean señalados de falta de probidad, mala reputación y que no cumplen con los requisitos constitucionales en el Estado de Tamaulipas, de manera inmediata se tomen las acciones legales acordes a nuestro marco constitucional. **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Le damos la bienvenida al Diputado Presidente Humberto Armando Prieto Herrera y a la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, bienvenida.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación procederemos a desahogar el **Acta número 72**, relativa a la **Sesión de la Diputación Permanente** celebrada el **04 de agosto del presente año**.

Presidente: Solicito al **Diputado Secretario Eliphaeth Gómez Lozano** que proceda a dar lectura de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente de la fecha referida, implícitos en el Acta de referencia.

Secretario: Con gusto, Presidente. A petición de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 04 de agosto del año en curso. En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 04 de agosto del presente año, implícitos en el **Acta número 72**, siendo los siguientes: **1.** Se **aprueba** por **unanimidad**, el contenido de las Actas número 67 y 68, de la Sesiones de la Diputación Permanente, ambas celebradas el día 14 de julio; y 71, de la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 16 de julio del presente año. **2.** Se **aprueba** por **unanimidad**, cinco dictámenes con proyecto de Decreto, en sentido procedente, el cual se determinó reservarlo para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo. **3.** Se **aprueba** por **mayoría de votos**, cuatro dictámenes con proyecto de Decreto, en sentido improcedente y sin materia, respectivamente, los cuales se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el **Acta número 72**, relativa a la **Sesión de la Diputación Permanente**, celebrada el día **04 de agosto de 2025**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo más observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1 inciso c); y 112, numerales 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 72**.

¿Quiénes se pronuncien a favor? sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Legisladoras y legisladores, ha resultado **aprobado** por **unanimidad** el contenido del Acta de referencia.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Se recibió del **Secretario General de Gobierno, oficio número SGG/369/2025, mediante el cual remite el Informe del Saldo de la Deuda Pública Directa e Indirecta al 30 de junio del actual, correspondiente al Gobierno del Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió del **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 06881/2025, mediante el cual remite el Informe de la Deuda Pública del referido municipio.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 01867/2025, mediante el cual remite Acta de Entrega-Recepción Intermedia del referido municipio.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió del **Congreso del Estado de Tabasco, circular número HCE 004/2025 de fecha 21 de mayo del actual, por el que comunica la elección de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del **Congreso del Estado de Aguascalientes, circular número 9 de fecha 30 de junio del actual, por el que comunica la Apertura del Segundo Periodo de Receso de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se agradece la información.

Secretario: Se recibió del **Congreso del Estado de Morelos, circular número 005, de fecha 16 de julio del actual, por el que comunica Instalación de la Diputación Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura que fungirá durante el Segundo Receso de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.**

Presidente: Se agradece la información.

Presidente: A continuación, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Esta Presidencia tiene registro previo de legisladoras y legisladores para presentar Iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguien de ustedes desea hacer uso de este derecho, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Le damos el uso de la voz al **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**. Adelante, Diputado.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muchas gracias, Diputado Presidente. Saludo con mucho gusto a las Diputadas y Diputados integrantes de esta Diputación Permanente, así como a las Diputadas y los Diputados que nos acompañan el día de hoy, medios de comunicación y staff del Congreso. El suscrito Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con fundamento en el artículo 58, fracción I; 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley interna de este Congreso, comparezco ante este órgano parlamentario para presentar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUE LA ACTUACIÓN DE LOS JUECES ALDO RENÉ ROCHA SÁNCHEZ Y ARIEL LUNA CASADOS, ADSCRITOS A LA REGIÓN DE REYNOSA, POR LAS RESOLUCIONES EMITIDAS EN CAUSAS PENALES RELACIONADAS CON EL DELITO DE EXTORSIÓN, Y EN SU CASO, IMPONGA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY**, al tenor de la siguiente: El objetivo central de la presente proposición es salvaguardar el estado de derecho, la seguridad pública y los derechos de las víctimas, mediante un exhorto formal al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para que investigue las actuaciones de dos jueces de control adscritos a la región de Reynosa, cuya emisión de resoluciones, modificaron las medidas cautelares en casos de extorsión, generando un riesgo latente para la población y la economía local. Como representantes populares, las y los integrantes de este Congreso tenemos el deber constitucional, político y ético, de velar por la seguridad, la paz social y el respeto irrestricto a los derechos humanos, particularmente de las víctimas de delitos. Nuestra responsabilidad no se limita a crear y reformar leyes; también comprende señalar, denunciar y actuar frente a resoluciones que, por su impacto, puedan poner en riesgo a la ciudadanía o contravenir el espíritu de la norma. La extorsión es reconocida por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) como una amenaza directa a la paz social y la gobernabilidad, debido a su capacidad para someter comunidades enteras al control de grupos criminales. Al respecto en nuestro país, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) ha documentado que este delito, presenta una tendencia al alza en diversos estados, siendo particularmente grave en zonas fronterizas. En Tamaulipas, y especialmente en el Municipio de Reynosa, la extorsión bajo la modalidad de “cobro de piso” ha impactado de manera directa a comerciantes, prestadores de servicios y trabajadores independientes. Las denuncias recientes relatan amenazas de muerte y daños, así como la identificación de los agresores como miembros activos de grupos delictivos. De acuerdo con información oficial, se presentaron dos casos relevantes. El primero de ellos, identificado con el Número Único de Caso 025/2025, relativo a los delitos de Extorsión Agravada y Posesión Simple, en el cual figura como denunciante el apoderado legal de RUSAL S.A. de C.V., razón social Refaccionaria FLOWSTER. En este caso, el día 16 de mayo de 2025 fueron detenidas cuatro personas por estos ilícitos; sin embargo, el Juez Aldo René Rocha Sánchez, el pasado 02 de agosto del presente año, revocó la medida cautelar de prisión preventiva, sustituyéndola por presentación periódica, garantía económica mínima y prohibición de salir del país o acercarse a la víctima, argumentando “arraigo” y “ausencia de riesgo procesal”. De igual forma, el segundo caso, con Número Único de Caso 028/2025 y Causa Penal 119/2025, por el delito de Extorsión Agravada, en perjuicio de los propietarios de AUTOCLIMAS MATEO y JGHT, derivó en la detención de dos personas el 20 de mayo de 2025. No obstante, el Juez Ariel Luna Casados, el 12 de junio de 2025, revocó la prisión preventiva e impuso únicamente restricciones de acercamiento y concurrencia, sin valorar plenamente el riesgo para las

víctimas ni la gravedad del delito. Como podemos observar, en ambos casos, las medidas cautelares reducidas facilitaron que los imputados permanecieran en libertad, pese a la gravedad de las conductas, la reincidencia y el presunto vínculo con la delincuencia organizada. Como todos sabemos, el delito de extorsión, particularmente cuando se realiza bajo la modalidad de cobro de piso y con el uso de la violencia o la amenaza de pertenencia a un grupo delictivo, además de lesionar el patrimonio de las víctimas, también erosiona la confianza ciudadana en las instituciones, inhibe la actividad productiva y genera un clima de temor que impide el desarrollo económico y social. Además, derivado de la reciente actualización al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa y la naturaleza misma de la extorsión como delito grave, justifican que las resoluciones judiciales actúen en correspondencia con el interés superior de la seguridad pública. Compañeras y compañeros, en congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el número 16, referido a la Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, que nos llama a reducir todas las formas de violencia, erradicar la delincuencia organizada y fortalecer las instituciones judiciales para garantizar el acceso efectivo a la justicia, es nuestra obligación actuar con firmeza y de manera inmediata. En nuestro país y en nuestro Estado contamos con un amplio andamiaje jurídico que establece los derechos de la sociedad y las atribuciones de la autoridad competente, señalando que corresponde a los órganos encargados de la administración de justicia estatal la facultad para investigar y sancionar las faltas administrativas o disciplinarias cometidas por sus servidores públicos. Sin embargo, consideramos que si bien las normas procesales prevén la revisión y modificación de medidas cautelares, éstas deben aplicarse bajo criterios de proporcionalidad, idoneidad y necesidad, considerando el riesgo real a la víctima y a la sociedad, no obstante, en los casos referidos, existe preocupación fundada de que las resoluciones no ponderaron adecuadamente la reincidencia, la peligrosidad y el impacto social del delito. Por lo tanto, quien suscribe esta acción legislativa considera que la investigación y, en su caso, la sanción de las conductas señaladas será fundamental para deslindar responsabilidades, prevenir irregularidades en la impartición de justicia, fortalecer la confianza ciudadana en el sistema judicial, proteger a las víctimas y asegurar que las medidas cautelares se apliquen de manera congruente con la gravedad de los delitos y el riesgo que representan los imputados. Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento del mandato conferido por la ciudadanía, este Congreso considera indispensable exhortar a las autoridades competentes para que investiguen los casos señalados y actúen conforme a derecho, salvaguardando la seguridad de las y los tamaulipecos. Y en ese sentido, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c) de nuestra Ley Interna, solicito a este cuerpo colegiado la dispensa de trámite legislativo, a fin de someter a discusión, votación y, en su caso, aprobación de la iniciativa en comento, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investigue la actuación de los jueces Aldo René Rocha Sánchez y Ariel Luna Casados, adscritos a la región de Reynosa, por las resoluciones emitidas en causas penales relacionadas con el delito de extorsión, y en su caso, imponga las sanciones administrativas y disciplinarias que correspondan conforme a la ley. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase el presente Punto de Acuerdo al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para los efectos legales conducentes. **ARTÍCULO TERCERO.** Gírese atento oficio a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuve con el Consejo de la Judicatura proporcionando la información necesaria para la investigación a que se refiere el presente Punto de Acuerdo. Dado en el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 11 días del mes de agosto del año 2025. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con lo apoyado en lo dispuesto por el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política Local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que, el mismo no entraña la expedición de una ley o Decreto.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112, numerales 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno de la iniciativa presentada por el **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**.

¿Quiénes se pronuncien a favor de la dispensa al turno de la acción legislativa? sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para proceder a su estudio ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia.

¿Alguna Diputada o Diputado desea participar?

Presidente: Diputación Permanente, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112, numeral 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa.

¿Quiénes se pronuncien a favor? sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Presidente: De acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Integrantes de la Diputación Permanente que actúa durante el presente receso legislativo y miembros de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para presentar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, TRANSITORIO DEL DECRETO 66-370, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 10 DE JULIO DE 2025**, al tenor de lo siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS**. El 10 de julio de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Estado el Decreto 66-370, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, la cual tuvo por objeto alinear la administración pública con el plan estatal de desarrollo, enfatizándose en establecer esquemas y medidas de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto, lo anterior con la finalidad de mejorar la eficiencia operativa y fortalecer la gestión pública. Cabe hacer mención que, en la Sesión Pública Extraordinaria del 08 de julio del presente año, se aprobó el Decreto mencionado; sin embargo, durante la discusión del dictamen se realizó una reserva en lo particular con referencia a los artículos 12 y 20, proponiendo una modificación a efecto de establecer que la persona Titular de la Secretaría que tenga la coordinación del sector, previo acuerdo con la persona Titular del Ejecutivo, determinará el nivel jerárquico con el que contará la persona Titular de la entidad paraestatal. Para ello, se deberá considerar su presupuesto asignado, las responsabilidades conferidas, el volumen de trabajo y el número de personas servidoras públicas adscritas. Ahora bien, con la modificación antes descrita, se considera que podría haber una contradicción con el artículo séptimo transitorio del Decreto 66-370, ya que señala que, a partir de su entrada en vigor, los nombramientos de Directoras o Directores Generales emitidos corresponden al de Directora o Director, lo anterior en tanto se expidan los nuevos nombramientos, previsión que resultaba correcta con respecto al proyecto original. Es por ello, que el objeto de la presente acción legislativa radica en derogar el artículo séptimo transitorio del Decreto 66-370, con la finalidad de brindar certeza jurídica y congruencia normativa en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas. Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de nuestra reforma interna, solicito a este cuerpo colegiado la dispensa del trámite legislativo a fin de someter a discusión, votación y, en su caso, aprobación de la iniciativa en comento, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución a través del presente proyecto de **DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO 66-370 MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 10 DE JULIO DE 2025. ARTÍCULO ÚNICO.** Se deroga el artículo séptimo transitorio del Decreto 66-370 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de julio de 2025 para quedar como sigue: **TRANSITORIOS.** Artículo primero al artículo sexto, sin cambios. Artículo Séptimo, derogado. Artículo octavo, sin cambios. Es cuanto.

Presidente: Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para proceder a su estudio correspondiente, con apego a lo previsto en el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario si se autoriza la misma.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112, numerales 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para proceder a su estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

¿Quiénes se pronuncien a favor de la dispensa de turno de la presente acción legislativa? sírvanse a manifestarlo en la forma correspondiente.

Presidente: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para proceder a su estudio y elaboración del dictamen ha sido **aprobada por unanimidad.**

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Decreto de referencia.

¿Alguna Diputada o Diputado desea participar?

Presidente: Diputación Permanente, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112, numerales 1 y 2, de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a realizar la votación del proyecto de Decreto en forma económica del asunto que nos ocupa.

¿Quiénes se pronuncien a favor? sírvanse a manifestarlo en la forma reglamentaria alzando su mano.

¿En contra?

¿En abstención?

Presidente: Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, ¿el sentido de su voto?

Presidente: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** por mayoría, con **6 votos a favor y 1 abstención**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen.

Presidente: Esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Tiene el uso de la voz la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cépeda**.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cépeda. Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y todos, con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados de todos los equipos legislativos y de quienes nos escuchan a través de las redes sociales. Hoy quiero presentar la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con el objetivo de fortalecer y ampliar la tipificación del delito de despojo de inmuebles o aguas, incorporando nuevas agravantes y aumentando las sanciones para castigarlo con mayor severidad, especialmente cuando se cometa contra personas en situación de vulnerabilidad mediante violencia o abuso de poder. El despojo es mucho más que la ocupación ilegal de un bien; es una violación grave al derecho de propiedad y a la seguridad jurídica, que destruye proyectos de vida y afecta la paz social. Cuando una persona pierde su hogar, sus tierras o su acceso al agua, no solo pierde un bien material, pierde estabilidad, tranquilidad y muchas veces también las esperanzas de su familia. Esta iniciativa propone penas más severas cuando el delito se cometa contra adultos mayores, personas con discapacidad o ascendientes; cuando se usen documentos falsos; cuando participen servidores o fedatarios públicos; cuando se simulen actos de autoridad; cuando el despojo ocurra en terrenos ejidales, áreas naturales protegidas, zonas de alto riesgo, en bienes patrimoniales del Estado o cuando se impida la prestación de un servicio público, y también cuando exista reincidencia. Las consecuencias del despojo son profundas: provoca conflictos sociales, debilita la justicia, alimenta la violencia y la criminalidad, erosiona la solidaridad comunitaria y priva a muchas familias, especialmente de las zonas rurales, de sus medios de subsistencia, generando pobreza y marginación. El Estado mexicano y los legisladores tenemos la obligación de garantizar el derecho humano a una vivienda adecuada y a la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, pero siempre mediante mecanismos legales y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

respetuosos del patrimonio de terceros. Por eso, esta reforma busca no solo sancionar con mayor firmeza, sino también enviar un mensaje claro: “En Tamaulipas no habrá tolerancia para quienes despojen a otros de lo que legalmente les corresponde”. Esta propuesta fue trabajada de la mano del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, a quienes agradezco su compromiso y apoyo en favor de la justicia social. Estoy convencida de que asegurar el patrimonio de nuestras tamaulipecas y tamaulipecos será un paso firme hacia un Estado más justo, más seguro y más solidario. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: La iniciativa presentada... Adelante, Diputado

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Claro que sí, muchas gracias, Diputado. Gracias, claro que sí.

Presidente: La iniciativa presentada **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, se recibe por esta **Diputación Permanente** con fundamento en los artículos numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y, 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera**.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera. Gracias, Presidente. La suscrita Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de lo siguiente: establecer un reconocimiento institucional y simbólico en favor de las y los alumnos con mejor aprovechamiento académico, al concluir el 6° grado de primaria de cada municipio, mediante un acto oficial cívico, que incluya una salutación con la persona Titular del Poder Ejecutivo y de manera representativa, la designación simbólica de un alumno o alumna, como Gobernador o Gobernadora por un día. Durante décadas a nivel federal, se consolidaron programas de reconocimiento al mérito académico, en la que los alumnos y alumnas con mejor aprovechamiento, eran distinguidos con ceremonias oficiales entre las actividades más significativas, estaba la visita protocolaria al Presidente de la República y la designación simbólica de uno de ellos, como Presidente por un día. Estas experiencias además de resaltar el valor del esfuerzo escolar promovían una cultura de pertenencia y reforzaban desde edades tempranas el sentido de la responsabilidad cívica de todas las niñas y niños de México, un antecedente documental claro aparece en la cronología de la Secretaría de Educación Pública de mediados del siglo XX cuando el Secretario de Educación Pública, Jaime Torres Bodet, instituyó el programa de “*Estímulo para los Niños más destacados de 6°*”. En 1961 los niños destacados visitarían al Presidente, el Secretario Torres Bodet comunicó a los Gobernadores de los Estados y Territorios que invitaba a trasladar a la capital al niño de 6° de cada zona escolar que se hubieran destacado en forma especial de entre todos sus compañeros por su conducta y su aprovechamiento, y de este modo la Secretaría de Educación Pública promovía los esfuerzos para elevar el rendimiento escolar. En 1959 hubo promociones escolares escogidas entre establecimientos educativos que enviaron a los niños premiados para que se reunieran con el Presidente de la República en Palacio Nacional. Estoy convencida de que estos estímulos generaron motivación académica al visibilizar públicamente los logros educativos, además de fortalecer la solidaridad, el respeto y la participación ciudadana en quienes participaban. Es por ello, que con la presente acción legislativa, Tamaulipas tiene la oportunidad de retomar y adaptar ese espíritu cívico educativo a nuestra realidad estatal reconociendo

de manera permanente el compromiso con la excelencia de las niñas y niños tamaulipecos, así como la vocación de superación y de dedicación de sus maestras y sus maestros. Convencida estoy que al implementar el premio estatal al mérito académico escolar favorece la cultura del mérito y refuerza la motivación para la permanencia y el éxito escolar, además al distinguir al alumnado y a sus docentes se visibiliza el trabajo colaborativo y se dignifica la labor educativa en todo nuestro territorio y contribuye estrechar el vínculo entre autoridades educativas y las comunidades, generando un efecto multiplicador donde las y los estudiantes vean en su trayectoria un reconocimiento personal y un impulso para devenir agentes de cambio en sus municipios. Es importante destacar que, esta propuesta se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible en particular con el 4, educación de calidad al incentivar el rendimiento académico y reconocer públicamente el esfuerzo se promueve un entorno educativo, inclusivo, equitativo y de alto desempeño. Sentando las bases para el desarrollo humano integral que abarque aprendizajes y la formación cívica y social de las futuras generaciones. Por lo anterior, considero que reconocer e inspirar el amor por el estudio y el compromiso social desde la niñez debe consolidarse como un pilar estructural de nuestro modelo educativo estatal, y en ese sentido, la presente acción legislativa representa un acto de justicia, de gratitud e inspiración colectiva con el que reafirmamos nuestra responsabilidad de formar ciudadanas y ciudadanos comprometidos, críticos y solidarios, cimentando así el futuro de Tamaulipas con los valores de excelencia y corresponsabilidad. Por lo anteriormente expuesto y con el propósito de contribuir al fortalecimiento de nuestro sistema normativo, someto a la consideración de esta soberanía la modificación correspondiente en los siguientes términos, y se anexa una tabla con los cuadros comparativos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIV Y XV DEL ARTÍCULO 18, SE REFORMA EL NÚMERO DEL CAPÍTULO 18, RELATIVO A ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS PARA SER EL CAPÍTULO 20, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 18, SE ADICIONA EL CAPÍTULO 19 DENOMINADO “PREMIO ESTATAL AL MÉRITO ACADÉMICO ESCOLAR”, CON EL ARTÍCULO 89 QUINQUIES A LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Es cuanto, Presidente.

Presidente: La iniciativa presentada por la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, se recibe por esta **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene le uso de la voz la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Gracias, Presidente. Honorable Diputación Permanente. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**. La presente acción legislativa tiene por objeto emitir una solicitud a la Universidad Autónoma del Estado de Tamaulipas, para que sirva a remitir un informe con relación a la presunta denuncia entablada contra una institución financiera por supuestas operaciones irregulares efectuadas en el ejercicio 2024. Las instituciones públicas, incluso las de carácter autónomo, por disposición constitucional, reciben, administran y ejercen recursos públicos producto del trabajo y esfuerzo de las y los tamaulipecos contribuyentes. Tan solo en el ejercicio 2024, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, corporación pública con personalidad jurídica y gobierno autónomo, recibió aproximadamente 4 mil 500 millones de pesos, de conformidad con el Decreto 65-806, emitido por este Congreso del Estado.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Adicionalmente, la principal Casa de Estudios del Estado complementa su gasto con recursos enviados por la federación, por gestión propia y productos financieros, permitiendo ejercer un gasto aproximado de más de 5 mil millones de pesos cada año. Dichos recursos sostienen anualmente el salario y prestaciones de personal académico y administrativo, los servicios básicos de edificios, materiales de laboratorio y una infinidad de bienes y servicios que hacen posible que, con el esfuerzo de la comunidad universitaria de sus diferentes planteles y programas a lo largo y ancho del Estado, se transmita conocimiento y se forme una gran parte del capital humano, realizando también difusión de la cultura, el arte e incluso generando nuevo conocimiento a través de la investigación. Con el objetivo de que dichos recursos se encuentren seguros y no pierdan su poder adquisitivo a lo largo del tiempo, durante los periodos previos a su disposición o ejercicio, son invertidos en instituciones bancarias y bursátiles, entidades reguladas del sistema financiero mexicano y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal. Con dichas inversiones se generan dividendos e intereses, mismos que son aprovechados para contar con recursos adicionales que contrarresten la inflación. En días recientes, un diario de circulación nacional dio a conocer que dicha Casa de Estudios, presuntamente, presentó una denuncia penal ante la Fiscalía General de la República en contra de una institución financiera, presuntamente, porque la misma realizó operaciones no autorizadas en el año 2024, y que, por virtud de dicha operación, la Universidad resultó lesionada en su patrimonio por aproximadamente 568 millones de pesos, importe que representa prácticamente el 10% de su presupuesto anual. En este sentido, y dada su relevancia para el crecimiento y desarrollo económico y social del Estado de Tamaulipas, la naturaleza pública y los recursos públicos que ejerce, es de mayor interés de nuestros representados que la Universidad remita a esta soberanía un informe para que podamos conocer más de este asunto. Por tal motivo, someto a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente proyecto con un **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO**. La Diputación Permanente de la Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una respetuosa solicitud a la Universidad Autónoma del Estado de Tamaulipas para que remita un informe que dé cuenta sobre la presunta denuncia presentada en contra de una institución financiera por la realización de operaciones financieras no autorizadas y su posible repercusión en el plan de desarrollo institucional 2024-2028. Es cuanto, Presidente.

Presidente: La iniciativa presentada por la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**, se recibe por esta **Diputación Permanente** con fundamento en los artículos 2, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y, 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros. El tema que estoy por presentar, quisiera pedirles su atención porque considero que es un tema de fondo que puede venir verdaderamente a significar un gran avance en cuanto a la correcta persecución y sobre todo a la eficaz persecución del delito. El planteamiento va en el siguiente sentido: como todos sabemos, muchos delitos hoy en día, particularmente la extorsión, no son perseguidos porque no son denunciados. ¿Por qué? Porque la gente, y es entendible, tiene dudas o tiene miedo de presentarlas. ¿Por qué? Porque no sabe ante quién las está presentando y si la secrecía del denunciante es o no protegida. En virtud de ello, lo que aquí propongo, y en el marco de la próxima ley que pretende combatir la extorsión, que entiendo se está por analizar a nivel federal, es precisamente el hecho de que se pueda ampliar, en la Ley General de Víctimas, el alcance del concepto y que tanto cámaras como asociaciones civiles puedan ser consideradas como tal, en virtud de que tanto sus afiliados o participantes de las mismas, pues obviamente, puedan ser considerados como víctimas. De esa forma, sea una persona moral, dígame una asociación o dígame una cámara, quienes lleven a cabo la

representatividad de la denuncia ante la autoridad correspondiente y, de esa manera, junto, desde luego, con otras reformas a diversas leyes, incluido el artículo 20 de la Constitución, y que en el documento que voy a entregar a la Presidencia viene específicamente detallado, pero que, para efectos de tiempo, no me voy a extender; pero, sin embargo, es dar la garantía absoluta de que el denunciante pueda hacerlo, a partir de esta reforma, con la seguridad y la tranquilidad de que hay una persona moral intermedia que es quien podría ya llevar a cabo esta presentación de la denuncia y que, pues, la persona denunciante original, pues, esté salvaguardado para que no se conozca, pues, el nombre o la identidad de la persona. Por eso, compañeras y compañeros, este es un tema de la más alta importancia, es una forma de contribuir y colaborar a que verdaderamente pueda ser un delito que pueda, no solamente ir a la baja, a disminuir, sino que pueda extinguirse y que pueda haber, en consecuencia, una correcta y eficaz persecución del delito, salvaguardando la vida y el patrimonio de las personas afectadas. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

Presidente: La iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se recibe por esta Diputación Permanente, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y, 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Declaro un receso de un minuto.

(R e c e s o)

Presidente: Diputadas y Diputados, reanudamos la sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, pasaremos a desahogar el apartado de **Dictámenes**. Diputadas y Diputados, antes del análisis de los temas programados para esta sesión, se encuentran diversas iniciativas para su estudio, discusión, dictaminación, votación y, en su caso, elaboración del dictamen programados en el Orden del Día de la presente sesión, corresponden a Puntos de Acuerdo y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de este Congreso, y tomando en cuenta también el artículo 62, fracción IX, de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva los asuntos referidos, toda vez que, el mismo no entraña la expedición de una ley o Decreto. Tengo a bien proponer que los asuntos en análisis que se traten de **Iniciativas de Punto de Acuerdo se resuelvan en definitiva**.

Presidente: Me permito consultar a las y los integrantes de este órgano el sentido de su votación a la propuesta de referencia.

¿Quiénes estén a favor? sírvanse manifestarlo levantando su mano.

¿En contra?

Presidente: Ha sido **aprobada** la propuesta por: **6 votos a favor y 1 en contra**, para resolverse en definitiva las Iniciativas de Punto de Acuerdo.

Presidente: Diputadas y Diputados, por **Acuerdo de esta Presidencia y quienes fungen en la Secretaría de la Diputación Permanente**, me permito someter a su consideración la propuesta para **votación de manera conjunta de los asuntos programados en el Orden del Día de esta sesión**, toda vez que, los asuntos relacionados a Puntos de Acuerdo han sido aprobados para que sean resueltos en definitiva; en el caso de los temas inherentes a Decretos, es emitir solamente los dictámenes para presentarlos posteriormente al Pleno.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: Esta Presidencia solicita al personal de la Unidad de Servicios Parlamentarios que tenga a bien entregar una síntesis técnica del sentido de los asuntos del Orden del Día que nos ha proporcionado, en relación con el análisis realizado por los asesores de dictaminación.

Presidente: Tengo a bien declarar un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Diputadas y Diputados, se reanuda la sesión.

Presidente: Legisladoras y legisladores, una vez aprobada la votación en conjunto por parte de este órgano parlamentario, tengo a bien consultar a las y los integrantes de esta Diputación Permanente si desean reservar uno o varios asuntos para discusión en lo individual.

Presidente: **Diputada Judith Katalina Méndez Cepeda**, ¿qué asunto es?

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Dictamen número 2.

Presidente: Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.

Presidente: Diputadas y Diputados, con relación a los asuntos que no fueron objeto de reserva para discusión en lo individual.

Presidente: Diputadas y Diputados, declaramos un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 112 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación en lo conjunto a los asuntos programados en este apartado. Tengo a bien proponer para su consideración el sentido de los asuntos, siendo los siguientes: Dictamen número 1, Procedente. Número 3, Procedente. Número 4, Procedente. Número 7, Procedente. Número 9, Procedente. Número 10, Procedente. Número 12, Improcedente. Número 13, Improcedente. Número 14, Improcedente. Número 15, Improcedente. Número 16, Sin materia. Número 17, Sin materia. Número 18, Sin materia. Número 19, Sin materia. Número 20, Sin materia. Número 21, Sin materia. Número 22, Sin materia. Número 23, Sin materia. Número 24, Sin materia.

Presidente: Se consulta a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, si desean participar en la propuesta de referencia.

Diputado Gerardo Peña Flores. Presidente, nada más. En el caso de lo que usted acaba de pronunciar, el Grupo Parlamentario del PAN tendrá un voto diferente al sentido que se propone, desde el dictamen número 12 hasta el 24, y en el número 8, que es bloque, será individual; también lo expresaremos en su momento.

Presidente: Se somete a votación la propuesta realizada por un servidor.

Presidente: Diputadas y Diputados, vamos a abrir un espacio de receso.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Presidente: El primer bloque de los asuntos **1, 3, 4, 7, 9 y 10** en el sentido **procedente**.

Los que estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Han sido **aprobados** por **unanimidad**.

Presidente: El segundo bloque del asunto número **12 al 24**, en sentido **improcedente y sin materia**, respectivamente.

Los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Presidente: Tiene el uso de la voz el **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Si, gracias. Bueno, pues desde luego que el voto de Acción Nacional, del 12 al 24. Gracias, Presidente. El voto del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, del número 12 del Orden del Día al número 24, será en contra del desechamiento. Y voy a explicar por qué. Considerar en el artículo 18 de la Ley para Prevenir y Erradicar Discriminación la denegación de acceso a personas con discapacidad, obstrucción de accesibilidad o guías, animales guía para los mismos como una de las formas de discriminación, pues me parece una insensibilidad, el hecho de que se pierda de vista muchísimos casos que desafortunadamente suceden en el día a día en donde personas, por ejemplo, alguna persona que pues carece de la vista y que tiene, pues por ejemplo, el perro guía precisamente para poder llegar, por ejemplo, a un café o algún otro lugar a donde pretende, pues entrar para poder abastecerse de cualquier producto o servicio, y hay lugares en donde se discrimina y no se les permite el acceso, ahí pues nos parece a nosotros una insensibilidad. En el 13, exhorto IMSS-Bienestar para que remita un informe sobre el desabasto de medicamentos, pues bueno, nos parece que es algo público y notorio en donde sabemos que hay una grave carencia y déficit de medicamentos en el sistema de salud, por lo cual nos parece también que es una iniciativa que debió respaldarse. En cuanto a que la Secretaría de Salud no suscriba por un año más el convenio con el IMSS-Bienestar, bueno, aquí lo que nos parece es que este dictamen se debió de haber dictaminado, valga la redundancia, pues en tiempo y forma, es decir, cuando antes de que se firmara ese convenio y no se pasara dictamen cuando, desde luego, pues ya no tiene materia porque eso ya sucedió; entonces aquí la petición es para efecto de que este tipo de temas se pueda pasar a dictamen y, en consecuencia, a su votación cuando el tema aún tiene vigencia. En el tema de la reforma orgánica a la Ley de Administración Pública para elegir la Secretaría de Ciencia y Tecnología, pues bueno, nos parece un contrasentido si a Tamaulipas se, y es lo que Acción Nacional busca, pretende una visión, pues obviamente de ser un Estado puntero en todos los sentidos, pues siempre, y sencillamente, si tomamos en consideración que los países más avanzados en el mundo son los que más le apuestan a la ciencia y tecnología, pues bueno, pues está yendo en un sentido contrario a lo que nosotros como Acción Nacional buscamos, que es que el estado de Tamaulipas, pues obviamente apunte en pues el desarrollo y la tecnología que eso lo hace, por supuesto, crecer de manera importante el desarrollo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

económico, pero a su vez generarle espacios para los jóvenes universitarios. Exhorto a la CFE para suspender cortes en invierno y evitar enfermedades, bueno, me parece que el tema de CFE, los altos costos de la luz, ha sido materia de planteamiento del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, donde hemos solicitado una y muchas veces que para Tamaulipas haya una tarifa diferenciada, en virtud de los altos, por una parte, calores que existen en verano y desde luego también en las gélidas temperaturas, sobre todo en algunas regiones del Estado, cuando es invierno, y eso desde luego se siente de manera importante en el bolsillo familiar. A la Secretaría de Energía y CFE para impulsar el programa de paneles solares a bajo costo, bueno, pues me parece que el planteamiento del desechamiento es en virtud de comentar que este es un tema que ya se está impulsando, pues bueno, yo lo que les puedo decir es que hay miles de personas en nuestro Estado que no saben, que no conocen y que nunca han tenido acceso a que se les diga y se les plantee: “Oye, aquí hay un programa, precisamente a donde te puedes adherir y puede llegar a tener a bajo costo paneles solares” que vuelvo a lo mismo, es fundamental para que las familias tamaulipecas puedan tener energía a bajo costo y, de esa manera, pues tener el mínimo indispensable de calidad de vida. Exhorto para que PEMEX pague adeudos a proveedores de Tamaulipas, pues bueno, compañeras y compañeros, me parece que es un tema público y evidente, es tema nacional, sí, no sólo de tamaulipecos, también de otros Estados de la República, pero nosotros, hoy por hoy, nos interesa los empresarios de Tamaulipas. Sabemos que hay adeudos millonarios con proveedores tamaulipecos de Petróleos Mexicanos a quienes aún no se les ha pagado, hemos escuchado varias veces que ya se les va a pagar, que ya se les va a pagar, que ya se les va a pagar, pero resulta ser que no se les paga, y hay empresas que ya cerraron sus operaciones y hay otras empresas que si no reciben sus pagos pronto, seguramente y tristemente se verán en una circunstancia sin salida donde tendrán que cerrar y, en consecuencia, además, se pierden muchos, miles diría yo, de empleos en Tamaulipas, pero, además, también el Estado deja de ingresar recursos vía recaudación. Por el lado que se le vea, pues es un contrasentido. Aquí lo que nosotros hubiéramos deseado es que hubiera un planteamiento en donde se está haciendo una comisión para que vayan y le pidan a PEMEX que se les pague los adeudos a los empresarios tamaulipecos. Exhorto para que Protección Civil y el Poder Ejecutivo realicen labores preventivas y campañas de difusión para prevención y combate a incendios forestales, bueno, nos parece que es fundamental el hecho de que haya campañas que verdaderamente le den a conocer a las personas, sobre todo a quienes viven en zonas donde son propensas a este tipo de situación año con año, pues obviamente lo que tienen que hacer, a quién tienen que acudir y pues, sobre todo, la parte preventiva para salvaguardar pues su vida antes que nada y en segunda su patrimonio. Si el planteamiento es que ya se está haciendo, pues la verdad es que muy pocas personas están enteradas que haya esa campaña en marcha. Exhorto para que el Titular del Ejecutivo informe sobre acciones para atender alertas de viajes y se coordine con instancias federales de seguridad, bueno, nos parece que eso es muy importante, el darle a conocer siempre a los paisanos y a los visitantes a nuestro Estado, pues desde luego cuáles son las rutas que se les puede garantizar que puedan tener un viaje seguro en todos los sentidos. Sensibilizar para las inundaciones que afectaron a Río Bravo y a Reynosa, pues lo mismo que en otro de los puntos que hablé anteriormente, nos parece que es extemporáneo el momento en donde se está presentando a pues votación un tema que fue tema hace ya tiempo y que en su momento hacía mucho sentido el hecho de que se pidiera absoluta sensibilidad respecto de atender la muy difícil circunstancia que vivieron tanto Reynosa como Río Bravo. Declarar zona de desastre inundaciones de Reynosa y Río Bravo, lo mismo que en el punto inmediato anterior, se está pues pasando a votación de manera pues ya extemporánea, pero cuando esto fue presentado por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional por uno de nuestros Diputados hacía mucho sentido porque se estaba viviendo una crisis severa. Y el exhorto para que IETAM y Congreso activen protocolos para detectar candidatos que hayan, o sean señalados de falta de probidad, bueno, pues me parece que es un tema que es fundamental y que es algo que vimos el exhorto que presentó el día de hoy justamente el Diputado Humberto Prieto, Presidente de la Junta de Coordinación del Congreso del Estado, precisamente en donde se está, pues, pidiendo sanciones hacia algunos jueces que en lo particular, pues liberaron a personas que eran extorsionadores de gente buena y de gente bien. Me parece

entonces que ese tipo de servidores públicos es fundamental que se asegure siempre que son gente de la más alta probidad. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Se somete a votación, el segundo bloque del asunto número **12 al 24**, en sentido **improcedente y sin materia**, respectivamente.

Los que estén a favor, sírvanse a levantar a su mano.

Se están votando en conjunto.

¿En contra?

¿En abstención?

Presidente: Ha sido **aprobado** por **mayoría**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore los proyectos de dictámenes.

Presidente: Esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentara a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Asimismo, se expiden las resoluciones correspondientes y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore los proyectos de dictamen con las consideraciones, y en ese sentido, se formularon las opiniones en esta reunión.

Presidente: En seguida se somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación, la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los 43 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, para que elaboren y actualicen sus respectivos reglamentos municipales en materia de participación ciudadana, conforme a los principios de legalidad, transparencia y gobernanza democrática y humanista, con el propósito de fortalecer los mecanismos institucionales que permitan a la ciudadanía incidir activamente en los asuntos públicos de su comunidad.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Yo, Diputado Presidente, por favor.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Tiene el uso de la voz la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muchas gracias. Nuevamente saludo con aprecio a todas y todos los presentes, y con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados. Antes de dar lectura al dictamen en discusión, yo quisiera hacer uso de la voz para expresarles que el Punto de Acuerdo que proponemos, a través de este dictamen, busca, más allá de atender las lagunas o, en este caso, el rezago en los marcos normativos que tienen nuestros municipios o nuestros gobiernos municipales en materia de participación ciudadana, busca también reivindicar la participación ciudadana como un mecanismo de continuidad de los proyectos estratégicos de las agendas de los gobiernos municipales. Con frecuencia vemos que, cuando termina un Gobierno Municipal, un trienio y empieza otro, no se le da continuidad a proyectos estratégicos que deben de ser considerados un patrimonio de las familias de nuestros municipios, en materia de obra pública, en materia de desarrollo hídrico, de ordenamiento territorial; los planes nacionales incluyen los mecanismos y los instrumentos de participación ciudadana como esta herramienta de evaluación y de continuidad y del uso y el ejercicio del presupuesto público. Entonces, la intención de este Punto de Acuerdo es poder sentar las bases para reivindicar los instrumentos de participación ciudadana como estos mecanismos de continuidad, y darles a estos proyectos estratégicos que involucran proyectos de desarrollo a tres, no solo a tres años, sino a diez años o a treinta años, involucrar a la ciudadanía para que estos puedan evaluar y darle continuidad al ejercicio de su recurso público. Entonces, a continuación, me voy a permitir dar lectura al dictamen que dice de la siguiente manera: La iniciativa puesta a consideración para su estudio y, en su caso, dictaminación tiene como objeto solicitar a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a fin de que elaboren y actualicen sus respectivos reglamentos municipales en materia de participación ciudadana, con el propósito de fortalecer los mecanismos institucionales que permitan a la ciudadanía incidir activamente en los asuntos públicos de su comunidad. En principio, es de señalar que la participación ciudadana es un pilar fundamental de toda democracia sólida y funcional; su garantía fortalece los vínculos entre la ciudadanía e instituciones, y también promueve una gestión pública más transparente, incluyente y eficiente. En este sentido, es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, generar las condiciones normativas e institucionales que permitan a las y los ciudadanos incidir activamente en los asuntos públicos que impactan su vida cotidiana. A nivel local, el artículo 64, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, reconoce expresamente el derecho de iniciativa normativa a los municipios; asimismo, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas, en sus artículos 1º y 4º, establece como objeto de la ley fomentar, regular y fortalecer los instrumentos y mecanismos que vinculen a la ciudadanía con los órganos del Gobierno estatal y municipal, reconociendo el derecho de los habitantes a intervenir en la gestión pública y en la prestación de los servicios públicos. Derivado de la norma transcrita, se observa que los Ayuntamientos que conforman el Estado tienen la obligación legal de mantener actualizadas sus disposiciones normativas, motivo por el cual concluimos que la iniciativa en estudio se encuentra apegada a la legalidad. Asimismo, dicha actualización normativa contribuye al fortalecimiento del estado de derecho al garantizar la coherencia entre los reglamentos municipales y las disposiciones legales de orden estatal, como es el caso, facilitando una gobernanza armónica entre los diferentes niveles de gobierno. Por otra parte, la adecuada alineación de la normativa local también propicia una mayor transparencia en la gestión pública, optimizando los procesos administrativos y asegurando un mejor servicio a la ciudadanía. En ese tenor, considero viable realizar dicha petición, dado que es importante tener un marco normativo actualizado en materia de participación ciudadana, en aras de evitar confusiones en la aplicación de la ley, además de que contribuye a la seguridad jurídica de las y los gobernados, derecho humano tutelado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano. Por lo expuesto con anterioridad, estimo que, mediante este llamamiento, se lleve a cabo la revisión y actualización de los reglamentos municipales en materia de participación ciudadana, acciones imprescindibles para garantizar los mecanismos institucionales que permitan a la ciudadanía incidir activamente en los asuntos públicos de su comunidad. Por lo tanto, y tomando en cuenta las

consideraciones antes vertidas, me permito proponer a quienes integramos este órgano parlamentario declarar dictaminar en sentido procedente el presente asunto. Muchas gracias y es cuanto.

Presidente: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

Presidente: Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

Presidente: Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto, con la consideración expuesta en esta reunión.

Presidente: Me permito proponer a su consideración que, en relación a los asuntos 5 y 6, que se acumulen y se emita un solo dictamen, toda vez que, versan de modificaciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Se procede al ***análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 256 Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene el uso de la voz **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. Los asuntos en estudio comparten un propósito central sobre el endurecimiento de las sanciones establecidas para los delitos relativos a la falsedad de declaraciones y en informes dados a una autoridad, particularmente cuando se simulen actos, se alteren pruebas o se falte a la verdad en el ámbito pericial y testimonial, a fin de influir positivamente en la prevención y disuasión de estas conductas que vulneran la integridad de los procesos legales y, con ello, la impartición de justicia en Tamaulipas. Al respecto, es de señalar que tanto los testigos, hállese de personas que estuvieron presentes y percibieron un hecho concreto, así como los peritos, entendiéndose por personas expertas con conocimientos especializados en una materia, son auxiliares de gran relevancia para la función jurisdiccional, ya que, de acuerdo a la etapa procesal

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

donde se encuentren, son quienes pueden aportar elementos objetivos y decisorios al momento de valorar cada caso; de ahí que su credibilidad o lo fidedigno de sus aportes sean fundamentales para garantizar determinaciones justas, apegadas al debido proceso. Tomando en cuenta lo anterior, debemos considerar que en la actualidad, los últimos avances de las tecnologías de la información y comunicación han propiciado técnicas más sofisticadas relacionadas con la falsificación o distorsión documental o pericial, situación por la cual se estima necesario contemplar un régimen sancionador más estricto en nuestras disposiciones penales, a efecto de prevenir y atender en su justa dimensión las consecuencias que generan los tipos penales a los que se hace referencia. Ahora bien, en relación al caso concreto, se tuvo a bien solicitar la opinión del Poder Judicial del Estado, así como de la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas, quienes manifestaron su respaldo al incremento de penas correspondiente, ya que resulta de suma trascendencia la protección de la fe pública y el impacto procesal que tiene un testimonio o dictamen, por lo que ambas instituciones consideran adecuada su viabilidad. Por otro lado, es de referir que estos planteamientos se alinean con el Objetivo 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en el sentido de fortalecer las instituciones y la integridad de los procesos judiciales. En razón de lo expuesto con antelación, se tiene a bien declarar la procedencia sobre el aumento de las diversas sanciones establecidas en el Código Penal del Estado, relativo al delito de falsedad en declaraciones e informes a la autoridad, generando una protección reforzada tanto para los derechos de las víctimas en un caso determinado, así como consolidar la confianza en las instituciones encargadas de brindar justicia para el pueblo tamaulipeco. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Presidente: Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Se procede al **análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 51, fracción VI, de la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas; y los artículos 19 Bis y 20 de la Ley de Tránsito**.

Presidente: Para tal efecto, solicito al **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene el uso de la voz la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, y el Diputado Gerardo Peña Flores.

Presidente: Adelante, **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Si, gracias. Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados que integran esta Diputación Permanente. La iniciativa puesta a consideración para su estudio y, en su caso, dictaminación, tiene como objeto mejorar la seguridad vial y proteger la integridad física de quienes utilizan motocicleta, con un enfoque especial en la protección de niñas y niños. En principio es de señalar, que la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas, tiene entre sus principales objetivos el de establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas y del transporte de bienes, y así garantizar el poder de elección que permita un efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, a fin de satisfacer las necesidades de la colectividad y el desarrollo de la sociedad en su conjunto. Sin embargo, el uso de la motocicleta se ha venido acrecentando en los últimos años, por diversas razones entre las que encontramos que este medio de transporte es más económica la unidad, consume menos combustible, y su mantenimiento es más sencillo, por mencionar algunas. Así también, con el incremento de motocicletas, viene aparejado el incremento de acciones suscitadas por el uso indebido de éstas y por no respetar las disposiciones reglamentarias en este rubro que están plasmadas principalmente para el cuidado tanto de los conductores como de los peatones. En ese sentido, al considerar que la mejora de la seguridad vial es una cuestión de justicia social y bienestar para la ciudadanía, considero que, tenemos la responsabilidad de implementar medidas efectivas que protejan la vida y la salud de la población, especialmente de los más pequeños, y la presente propuesta busca alinearse con las políticas nacionales de seguridad vial y contribuir al fortalecimiento de un marco normativo integral que proteja a todos los usuarios. Además, con la presente propuesta, se crean las condiciones legales necesarias que protejan al máximo posible la vida, salud e integridad física de las personas en sus desplazamientos por las vías públicas. Como podemos observar, la presente reforma va encaminada a privilegiar las acciones de prevención que ayuden a reducir los factores de riesgo, a través de la generación de sistemas de movilidad que favorezcan la seguridad de las personas. Por lo anteriormente expuesto, como integrante de este órgano colegiado a cargo de la vigencia del Poder Legislativo en la vida constitucional del Estado y por consideraciones antes vertidas, propongo dictaminar en sentido procedente el asunto que nos ocupa. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada. Tiene el uso de la voz **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Sí, gracias. Gracias, Presidente. El voto del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en este Punto de Acuerdo es en abstención, en virtud de que hay, precisamente, una iniciativa del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de uno de nuestros Diputados que ya fue dictaminada y aprobada en Pleno y que, pues, sin embargo, no ha sido publicada aún. Y muchos de los temas que están contenidos en este Punto de Acuerdo ya estaban contenidos en esa otra iniciativa, que insisto, ya había sido incluso aprobada en Pleno. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado. Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿En contra?

¿En abstención?

Presidente: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta por **mayoría**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Se procede al ***análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XII al artículo 49 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene uso de la voz **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Gracias, Presidente. Compañeras y compañeros integrantes de la Diputación Permanente. La propuesta en estudio tiene por objeto adicionar la fracción XII al artículo 49 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad fomentar la participación voluntaria de las juventudes en asociaciones de la sociedad civil, a través de las instituciones de educación superior, con el propósito de brindar oportunidades para su incidencia social, fortalecer su formación ciudadana participativa y promover una cultura de responsabilidad social. Del análisis realizado se concluye que la adición propuesta se encuentra fundada en la Constitución Política del Estado y en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, armonizándose con lo establecido en su artículo 38, que dispone un enfoque humanista de la educación, y complementando lo previsto en el artículo 49 sobre la orientación educativa integral. Se reconoce que la participación juvenil en actividades de voluntariado no solo aporta beneficios personales, como el desarrollo de habilidades para el trabajo en equipo, la comunicación y la resolución de problemas, sino que también fortalece la cohesión social y la responsabilidad ciudadana. Asimismo, se alinea con los compromisos internacionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en materia de educación inclusiva, reducción de desigualdades y fomento de sociedades pacíficas e inclusivas. Cabe señalar que, se cuenta con la opinión favorable por parte de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y se estima que su aprobación permitirá que

las y los jóvenes se conviertan en agentes de cambio, capaces de contribuir de manera directa a la atención de problemáticas sociales, de impulsar proyectos innovadores y reforzar el tejido comunitario. Por lo anteriormente expuesto, solicito su voto a favor para declarar procedente la presente acción legislativa. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

Presidente: Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales** y, al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión siendo las **catorce horas con treinta y ocho minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados. Asimismo, se cita para la **Sesión de la Diputación Permanente** que tendrá verificativo el día **lunes 18 de agosto de 2025**, a partir de las **12:00 horas**. Muchas gracias, Diputadas y Diputados. Es cuanto.